



bo efecto en las convocatorias para el día de hoy por no haber concurrido suficiente número de señores Regidores y de que en estos puede realizarse válidamente el cambio que se asistirá según dispone el artículo 104 de la Ley.

Sorteo de los vocales que deben componer la Asamblea de asociados.

En su consecuencia, sin protestas ni reclamaciones alguna, de que deba hacerse mención, se procedió a la lectura de las listas de las respectivas Secciones de Contribuyentes por todos conceptos, la de empleados y de jornaleros y realizada la operación del sorteo con las formalidades determinadas en la Ley resultaron designados como adyuntos los sujetos siguientes.

Por riquesas territoriales y pecuarias.

1.^a Sección
3 Asociados.

- D. José Esteban
 - " Esteban Capdepon
 - " Eleut. Mendib.
- 2.^a Sección
3 Asociados

- D. Ant. Cator
 - " Juan Albarrate Long
 - " Juan Romero Mest.
- 3.^a Sección
3 Asociados

- D. Santiago Lopez Gous. Caballero.
 - " Juan Muez.
 - " Benito Palacios Ayala.
- 4.^a Sección. 3 Asociados.

D. Manuel Bolt Colojas.